

Dada cuenta del expediente de contratación del - Suministro y colocación de cubrición de la nueva zona de juegos El Mazo-Jacinto Benavente, por lotes-, en el que figura en la composición de la Mesa de Contratación, como titular de interventor accidental, el T.G.M. de Gestión de Personal, D. Máximo Martínez del Alba.

Habida cuenta que en fecha 5 de marzo de 2019 tomó posesión como Interventor Interino del Ayuntamiento de Haro D. Miguel Ángel Manero García.

Habida cuenta que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

Dado que por razones de celeridad, es conveniente que el órgano, en este caso, sea la Alcaldía-Presidencia.

Visto el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público respecto a la avocación.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, 24 del R.D.L. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por la presente,

RESUELVE:

1).- Avocar la función de órgano de contratación para la presente resolución.

2).- Modificar la composición de la Mesa de contratación del -Suministro y colocación de cubrición de la nueva zona de juegos El Mazo-Jacinto Benavente, por lotes- de forma que el titular del interventor, sea el interventor interino D. Miguel Ángel Manero García.